



Agrupación solicitó aclarar sobre participación de funcionarios PAC insiste en dudas por referéndum

Carlos Mora J.

7/20/2007

Las resoluciones y aclaraciones hechas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a los límites de participación de los funcionarios públicos en el referéndum, no han sido suficientes para satisfacer a todos los sectores políticos del país.

La discrepancia surge debido a que las resoluciones emitidas por el Tribunal más bien han abierto nuevas interrogantes para agrupaciones como el Partido Acción Ciudadana (PAC).

El PAC cuestiona que unos funcionarios públicos tengan limitaciones para participar en la campaña del referéndum al Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta), mientras otros —según ellos— tienen a su favor recursos públicos.

Esta interpretación fue calificada de "injusta", porque "solo el Presidente de la República, los ministros, viceministros, presidentes ejecutivos y gerentes de instituciones autónomas pueden utilizar los recursos públicos bajo criterios de racionalidad".

Ellos pueden usar vehículos, choferes, computadoras y hasta viáticos, para campaña a favor del tratado, mientras a otros se les niega, según interpreta el PAC.

Sin embargo, las respuestas del órgano electoral señalan sobre esos jerarcas que "la particular disposición de vehículos, choferes y tiempo laboral, por tratarse de asuntos de índole discrecional, debe ser racional y acorde con los lineamientos y directrices que están legalmente establecidas".

Además se advierte que "cualquier exceso a este respecto compete valorarlo al órgano contralor previa denuncia y formación de causa".

El Tribunal indica además que "a los funcionarios públicos de la Universidad de Costa Rica les aplican, de igual modo, todos los extremos de la resolución 1119-E-2007, así como las disposiciones del reglamento ya citado y de la presente resolución, lo que impide adicionalmente la publicación en medios de comunicación masivos, con recursos públicos, de campos pagados a favor o en contra del texto objeto de la consulta".

Finalmente el Tribunal señala que el derecho de participación de los funcionarios públicos en el proceso consultivo de referéndum no es irrestricto por estar condicionado a la no utilización de recursos públicos (teléfono, correo electrónico, computadora, fax o cualquier otro medio, recurso o instrumento de oficina) y al efectivo cumplimiento de los horarios de trabajo y del régimen estatutario o laboral que rige en cada una de las instituciones públicas.

Otro de los cuestionamientos que se han realizado tiene que ver con la participación del rector del Instituto Tecnológico, Eugenio Trejos, como parte de la alianza del "No", ante lo cual algunos sectores han pedido su salida.

Ante ello, Trejos comunicó ayer que continuará desde su cargo "defendiendo los más legítimos intereses de la Patria".

pdfMachine

Is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!